



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno ROGEL, Claudia Graciela (DNI 18.238.221) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2870/FHCS/ST/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Geografía;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

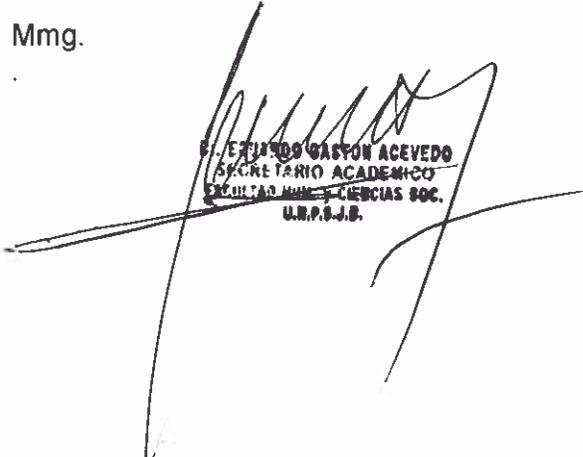
RESUELVA

Art.1º) Autorizar la expedición del Título de Licenciada en Geografía a favor de ROGEL, Claudia Graciela (DNI 18.238.221) .

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

**RESOLUCIÓN CAFHCS N° 232/04**

Mmg.

  
EZEQUIEL GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.A.

  
Prof. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Ce. Sociales  
U. N. P. S. A. D.